Ajuntament de Llíria

LLÍRIA CITY OF MUSIC

Nº resolución: 2022000205
Fecha resolución: 24/01/2022

Referencia:	**2021/00013093H**
Procedimiento:	**Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno**
Solicitud:	
Secretaría (MCV)	

CONVOCATORIA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE ENERO DE 2022.

Según el art. 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los órganos colegiados de las entidades locales funcionan en régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida y extraordinaria, que pueden ser, además, urgentes.

El art. 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre determina que son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida.

De acuerdo con la periodicidad establecida en el art. 46.2 a) de la LRBRL, el Pleno del Ayuntamiento de Llíria en sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2021 acordó la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno para el ejercicio 2022.

Considerando la situación actual de crisis sanitaria en la que nos encontramos ocasionada por la COVID-19.

Vista la Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 11/2020 por la que se modifica el artículo 46 de la Ley 7/1985, añadiendo un tercer apartado a dicho artículo con el siguiente tenor literal: “3. En todo caso, cuando concurran situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso. A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten”.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026016731561061 en https://sede.lliria.es

Atendiendo a la necesidad de que en la convocatoria se respete el plazo de dos días hábiles de antelación señalado en los arts. 46.2 b) LRBRL y 80.4 ROFRJEL.

Considerando que según lo dispuesto en el art. 21.1 c) corresponde al Alcalde la competencia para convocar las sesiones plenarias,

La Alcaldía, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Convocar la sesión Ordinaria del Pleno que tendrá lugar el próximo día 27 de enero de 2022 a las 19:00 horas por medios electrónicos, a través de videoconferencia, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1. Secretaría.
Número: 2021/00013093H.
APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LA VIDEOACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

2. Patrimonio.
Número: 2021/00004254Z.
DICTAMEN RELATIVO A LA MUTACIÓN DEMANIAL DE PARTE DE LA PARCELA ST-1 A LABORA (Finca Registral nº 50.953).

3. Patrimonio.
Número: 2021/00004254Z.
DICTAMEN RELATIVO A LA MUTACIÓN DEMANIAL DE PARTE DE LA PARCELA ST-1 A PLA CONVIVINT (Finca Registral nº 50.953).

4. Intervención.
Número: 2022/00000223V.
DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2022.

5. Secretaría.
Número: 2022/00000939C.
MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LLIRIA CUMPLA CON LOS ACUERDOS APROBADOS EN PLENO POR UNANIMIDAD Y SUBSANE EL MAL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN ALGUNAS ZONAS DE NUESTRAS URBANIZACIONES.

6. Secretaría.
Número: 2022/00000949F.
MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA QUE EL AYUNTAMIENTO

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026016731561061 en https://sede.lliria.es

DE LLIRIA RENUEVE LAS BOLSAS DE TRABAJO TEMPORAL CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE LLÍRIA.

7. Secretaría.
Número: 2022/00000953B.
MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía y de los concejales delegados del mes de diciembre de 2021.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- Convocar a la Junta de Portavoces para el día 27 de enero de 2022 a las 18:00 horas, por medios electrónicos a través de videoconferencia, con el siguiente Orden del día:

1.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión de la Junta de Portavoces celebrada el día 23 de diciembre de 2021.

2.- Dación de cuenta de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión plenaria de 27 de enero de 2022.

3.- Ruegos y Preguntas.

TERCERO.- Notificar la convocatoria de la sesión a los miembros de la Corporación y comunicarles que la documentación integra de los asuntos incluidos en el orden del día se les facilitara por correo electrónico.

CUARTO.- Publicar extracto de la presente convocatoria en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento.

FIRMA ALCALDE

Firmado electrónicamente por:
JOAN MANUEL MIGUEL LEON - NIF:52727314K
24/01/2022
13:44:01

EL SECRETARIO

Debe recordarse la necesidad de respetar lo señalado en el artículo 23.1 del ROM en relación con la aprobación de mociones.
Firmado electrónicamente por:
24/01/2022
13:12:54

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026016731561061 en https://sede.lliria.es

Ajuntament de Llíria

LLÍRIA
CITY OF MUSIC

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026016731561061 en https://sede.lliria.es